



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 242 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud a Contaduría Municipal de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 22/08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita instrumentar el mecanismo de contratación que corresponda a fin de adquirir materiales de construcción cuya erogación será financiada con fondos provenientes de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, en el marco de las Cuotas de Recupero del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla la posibilidad de financiar mejoras para viviendas de vecinos de nuestra ciudad con necesidades básicas insatisfechas;

Que en esta oportunidad serán destinados a mejorar las viviendas de los grupos familiares de las Sras. Simoine Zulma DNI N° 6.431.493, domiciliada en calle Chacabuco N° 364 y de Schild, Gabriela DNI N° 38.055.574, domiciliada en calle Malisani N° 607, casa 7, ambas de General Ramírez;

Que los materiales de construcción requeridos son: 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho, 6 perfiles C x 4 m, 6 pallet ladrillos huecos 12*18*33, 8 m³ arena en bolsones, 18 cemento, 13 plasticor, 13 cal, 4 m³ canto rodado en bolsones, 1 puerta 2 m*0,80 aluminio, 1 ventana 1,50 m * 1 m de aluminio, 5 barras hierro del 8, 12 barras de hierro del 10, 5 barras de hierro del 6 (estribo), 3 kg alambre de fardo;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 50/22** para el día 12 de septiembre de 2022 a la hora 09:00, con el fin de adquirir materiales de construcción destinados a mejorar las viviendas de los grupos familiares de las Sras. Simoine Zulma DNI N° 6.431.493 domiciliada en calle Chacabuco N° 364 y de Schild, Gabriela DNI N° 38.055.574, domiciliada en calle Malisani N° 607, casa 7, ambas de General Ramírez, obras que serán financiadas con fondos de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, conf./Ordenanza N° 2305/2014 modificada por Ord. 2401/2017. A saber:

- 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho,
- 6 perfiles C x 4 m,
- 6 pallet ladrillos huecos 12*18*33,
- 8 m³ arena en bolsones,
- 18 bolsas cemento,
- 13 bolsas plasticor,
- 13 bolsas cal,
- 4 m³ canto rodado en bolsones,
- 1 puerta 2 m*0,80 aluminio,
- 1 ventana 1,50 m * 1 m de aluminio,
- 5 barras hierro del 8,
- 12 barras de hierro del 10,
- 5 barras de hierro del 6 (estribo),
- 3 kg alambre de fardo

Materiales puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Leffler y Wollert S.R.L., Brauer Eduardo, Weimer S.R.L., Erbes Gabriel, Brauer Gonzalo, Martínez y Huber S.S., Leffler Dietz S.H., Fideicomiso Alumil y Albornoz y Pérez S.S.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 5 de septiembre de 2022.-

DECRETO N° 242 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud Comunitaria Municipal de la Municipalidad de General Ramírez, N° 22/09/2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través del presente instrumento de consideración que corresponde a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2401 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, en el marco de la ejecución del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla la posibilidad de financiar mejoras para viviendas de vecinos de nuestra ciudad con necesidades básicas insatisfechas.

Que en esta oportunidad se han destinado a mejorar las viviendas de los grupos familiares de las Sras. Simone Juana DNI N° 6.431.493, domiciliada en calle Chacabuco N° 364 y de Silvia Gabriela DNI N° 56.065.574, domiciliada en calle Maizan, N° 307, casa 7, ambas de General Ramírez.

Que los materiales de construcción requeridos son: 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho, 8 perfiles C x 4 m, 5 paneles ladrillos huecos 12"18"33, 8 m² arena en colchonete, 10 cemento, 13 pisiclar, 13 cal, 4 m³ canto rodado en bolsones, 1 puerta 2 m x 0,80 aluminio, 1 ventana 1,50 m x 1 m de aluminio, 5 barras hierro cal 6-12 barras de hierro cal 10, 5 bandas de fierro del 8 resaca, 3 kg alambre de fierro.

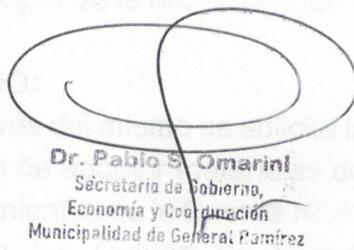
Que debe llevarse a cabo mediante Licitado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Mil (600.000.-).

Que desde Centaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto solicitado imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-80, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

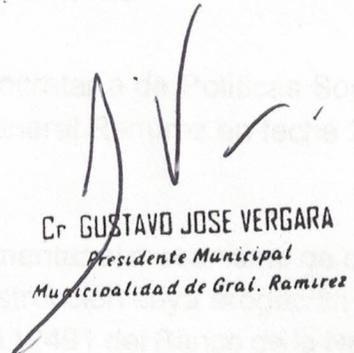
Que a los efectos solicitados se dicta el presente

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades



Dr. Pablo S. Omarini
Secretaría de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

1. P. Omarini
2. G. Vergara
3. [Illegible]